

# SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

del Domingo 14 de Enero de 1838.

## ARTICULO REMITIDO.

*El Excmo. Sr. Conde de Luchana Comandante General de los Ejercitos reunidos con fecha de seis del actual me dice lo que copio*

«Comandancia general de los ejércitos reunidos.—He recibido la comunicacion de V. S. de 3 del actual, relativa á que en union con el Intendente Militar en Comision de este Ejercito D. Antonio de Larrua acuerde quien ha de ponerse al frente de los negocios de la Administracion militar en la Ciudad de Logroño á fin de que no se paralice su curso y V. S. quede espedito para marchar á su nuevo destino de Intendente militar de Castilla la Vieja que le ha sido conferido por Real orden de 29 del mes último. Al propio tiempo que pongo en conocimiento de V. S. que á propuesta de su sucesor el Sr. D. Antonio de Larrua, ha sido nombrado interinamente para que lo represente en aquel encargo el Comisario de Guerra D. Santiago Arenas, *creo cumplir con mi deber* manifestando á V. S. que me han sido muy gratos los servicios que ha prestado en este Ejército en la época que se ha hallado al frente del ramo administrativo del mismo, proporcionando con infatigable anelo, cuantos recursos han sido posibles para el sostenimiento y buena asistencia de estas tropas, *las cuales han visto con admiracion los desvelos de V. S. por hacer menos penosa su situacion en tiempos de tanta penuria.*—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Miranda de Ebro 6 de Enero de 1838.—El Conde de Luchana.—Sr. Don Antonio Gutierrez de Tobár.»

Si la modestia me estimula á reserbar el documento que antecede, el honor me manda publicarlo, vistas las diatribas de mis calumniadores comprendidas en algunos periódicos de la Corte en artículos de Logroño que tengo mandados denunciar. Ellos motejan mi conducta guarecidos en la impunidad que han crehido les facilita el anónimo. EL NOBLE CONDE DE LUCHANA; el libertador de Bilbao; el regulador del mérito de todos los individuos del Ejército del norte se espresa en los términos que quedan estampados. Que los hombres imparciales juzguen. Yo me someto á su fallo interin los Tribunales pronuncian el que en justicia corresponda. Logroño 10 de Enero de 1838.

*Antonio Gutierrez  
de Tobár.*

Logroño: Imprenta de D. Domingo Ruiz Editor responsable.

ESTADIMIENTOS

DEL REYNO DE ESPAÑA

del Domingo 14 de Mayo de 1833

ARTICULO PRIMERO

El Rey se ha servido mandar que se ponga en vigor el presente Real Decreto desde el día de su publicación en el Boletín de España.

Yo el Rey. Por mandado del Rey. Juan Manuel de Borja y Arce, Secretario de Estado.

Yo el Rey. Por mandado del Rey. Juan Manuel de Borja y Arce, Secretario de Estado.

Yo el Rey. Por mandado del Rey. Juan Manuel de Borja y Arce, Secretario de Estado.

Yo el Rey. Por mandado del Rey. Juan Manuel de Borja y Arce, Secretario de Estado.

Go  
-  
-  
cia  
cha  
ofic  
n  
lici  
fec  
cio  
not  
ho  
qu  
Co  
Oe  
Na  
seg  
sies  
blo  
qu  
mi  
con  
por  
can  
nas  
ano  
de  
red  
xin  
mo  
izq  
pod  
nas  
que  
que  
de f  
se r  
do  
gru